



ACUERDO NUMERO 039 DE 2022
(27 OCT 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Resolución 0169 de 2022 el CONFISCUN aprobó el Acuerdo Número 032 de 2022, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2022, en la suma de \$285.721.479.235.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a la fecha y proyectadas las necesidades para la vigencia 2022, se presenta un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutara en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento y operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2338 de Octubre 24 de 2022.
5. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	992.647.151
2.1	FUNCIONAMIENTO	48.634.809
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	48.634.809
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	48.634.809
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.634.809
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	944.012.342
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	944.012.342
2.4.5.01	Materiales y suministros	45.000.000
2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	45.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	899.012.342
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	95.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	654.012.342
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	992.647.151

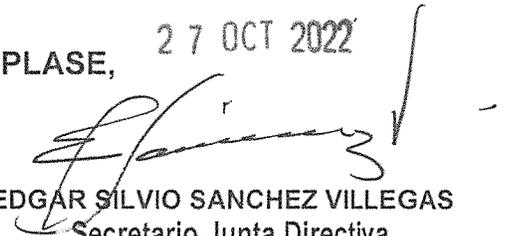
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

27 OCT 2022



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A//Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón//Director Financiero